

BANCAMIGA BANCO DE DESARROLLO, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A.:

- Hemos auditado los balances generales adjuntos de Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A. al 31 de diciembre y 30 de junio 2010, y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros, sus notas y anexos es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.
- Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.
- El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario) para el sistema financiero venezolano, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.
- Como se explica en la Nota 3, el 72% de los pasivos financieros están concentrados en ocho clientes (78% en cuatro clientes al 30 de junio de 2010).
- Como se explica en la Nota 1.b, el 28 de diciembre de 2010 se publicó la Ley de Instituciones del Sector Bancario que deroga la actual Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras e incluye modificaciones importantes que pueden afectar la forma operar de los bancos del país. Entre otros aspectos, la nueva Ley contempla que los bancos de desarrollo debe alcanzar un capital social de Bs. 35.000.000. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando los efectos legales, económicos, financieros y operativos que pueda tener la referida ley para su adecuada aplicación dentro de los plazos previstos en la misma, y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.
- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A. al 31 de diciembre y 30 junio de 2010, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras de Venezuela (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario).
- Como se explica en la Nota 10, el Banco inició sus operaciones en el año 2007 y ha incurrido en pérdidas acumuladas que reducen su capital pagado, al 31 de diciembre de 2010, en Bs.12.079.173. Por otra parte, el capital social legal del Banco no alcanza Bs. 12.000.000, mínimo legal requerido en la Resolución N° 346.09 del 6 de agosto de 2009 para operar como banco de desarrollo. Durante 2010, algunos accionistas del Banco efectuaron aportes en efectivo para restituir pérdidas acumuladas por Bs. 5.744.971 y aumentar el capital social en Bs. 2.642.423 hasta la cantidad de Bs. 12.000.000, según lo aprobado en Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 30 de junio y 29 de octubre de 2010. Estos aportes, por un total de Bs. 8.387.394, se presentan en la cuenta "Aportes patrimoniales por capitalizar". Hasta tanto no se conozca la decisión final respecto a la capitalización requerida en la nueva Ley, y la SUDEBAN autorice las capitalizaciones correspondientes, no se puede conocer el efecto patrimonial de este asunto. La recuperación de la situación financiera del Banco y su continuidad como empresa en marcha dependerá de este hecho, del apoyo financiero que continúen proporcionando sus accionistas y del éxito de sus operaciones futuras.
- Como se explica en la Nota 7, durante el mes de junio de 2009, el Banco firmó un contrato con IBM de Venezuela para el desarrollo de una nueva

plataforma tecnológica. En virtud del referido contrato, al 31 de diciembre de 2010, el Banco muestra en activos los pagos por licencias y costos de desarrollo por Bs. 6.175.645, neto de amortización, los cuales se presentan en las cuentas de "Cargos diferidos" y "Anticipos a proveedores"; además, mantiene cuentas por pagar al proveedor por Bs. 2.059.902 que se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". A la fecha, se han ocasionado importantes retrasos en la entrega de la nueva plataforma tecnológica, por lo que el Banco se encuentra evaluando la posibilidad de un cambio de proveedor. Hasta tanto, la Gerencia no decida sobre la continuidad del actual proveedor, no se puede determinar si esto produciría efectos en el desarrollo de la plataforma y, por ende, en sus costos y en los estados financieros adjuntos.

- Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, expresados en cifras históricas de Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A., considerados en su conjunto. La información complementaria incluida en los Anexos I al V, referente a los estados financieros ajustados por efectos de la inflación, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario) para propósitos de análisis adicional. Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporar los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos.

Adrianza, Rodriguez, Céfaló & Asociados
Miembros de la Firma Internacional Mazars

Mercedes E. Rodríguez S.
CPC N° 17.299
Inscrita en la SUDEBAN bajo el N° CP 564

Caracas, Venezuela
08 de febrero de 2011

Balances Generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 (Expresados en bolívares)

ACTIVO	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
DISPONIBILIDADES:		
Efectivo	1.629.984	1.954.406
Banco Central de Venezuela (Nota 4)	4.884.817	3.352.734
Bancos y otras instituciones financieras del país	736.561	3.104.186
Bancos y corresponsales del exterior	-	-
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	-	-
(Provisión para disponibilidades)	-	(5.892)
	<u>7.251.362</u>	<u>8.405.434</u>
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>

(Continúa)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5):		
Créditos vigentes	31.384.716	22.432.528
Créditos reestructurados	26.984	-
Créditos vencidos	274.620	539.228
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	<u>(745.207)</u>	<u>(697.424)</u>
	30.941.112	22.274.331
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	479.396	355.088
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	<u>(4.213)</u>	<u>(43.269)</u>
	475.183	311.819
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO (Nota 6)	3.125.753	3.602.480
OTROS ACTIVOS (Nota 7)	<u>7.887.049</u>	<u>8.130.563</u>
Total Activos	<u>49.680.459</u>	<u>42.724.627</u>
CUENTAS DE ORDEN:		
Otras cuentas de orden deudoras	<u>48.857.650</u>	<u>37.664.080</u>

Las notas anexas (1 a 16) forman parte de estos estados financieros.

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
PASIVO Y PATRIMONIO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 8):		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	-
Otras obligaciones a la vista	12.394.267	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	18.759.470	29.971.680
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	7.617.022	822.975
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	<u>-</u>	<u>-</u>
	38.770.759	30.794.656
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		
Gastos por pagar por captaciones del público	-	-
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	13.342	6.165
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	<u>-</u>	<u>-</u>
	13.342	6.165
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 9)	4.932.170	5.370.385
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	<u>-</u>	<u>-</u>
Total pasivo	<u>43.716.271</u>	<u>36.171.206</u>
PATRIMONIO (Nota 10):		
Capital pagado	9.357.576	6.715.153
Aportes patrimoniales no capitalizados	8.387.394	5.284.847
Reservas de capital	298.391	298.391
Ajustes al patrimonio	-	-
Resultados acumulados	(12.079.173)	(5.744.971)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>-</u>	<u>-</u>
Total patrimonio	<u>5.964.189</u>	<u>6.553.421</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>49.680.459</u>	<u>42.724.627</u>
CUENTAS DE ORDEN:		
Otras cuentas de orden deudoras	<u>48.857.650</u>	<u>37.664.080</u>

Las notas anexas (1 a 16) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
Por los Semestres terminados el 31 de diciembre y
30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares, excepto el resultado neto por
acción y el número de acciones)**

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
INGRESOS FINANCIEROS:		
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	14.791	602
Ingresos por cartera de créditos	3.054.812	2.463.986
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
	<u>3.069.603</u>	<u>2.464.588</u>
GASTOS FINANCIEROS:		
Gastos por captaciones del público	1.863.308	1.678.464
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	9.563	71.952
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
	<u>1.872.871</u>	<u>1.750.417</u>
Margen financiero bruto	1.196.732	714.171
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	582.116	21.289
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	414.105	178.834
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	<u>5.892</u>
	<u>414.105</u>	<u>184.726</u>
Margen financiero neto	1.364.743	550.734
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (Nota 12)	2.193.796	3.909.257
OTROS GASTOS OPERATIVOS	-	<u>13.663</u>
Margen de Intermediación financiera	3.558.540	4.446.328
MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		
Gastos de personal	5.384.420	4.623.885
Gastos generales y administrativos	4.247.723	3.995.288
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	231.058	110.349
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	<u>22.396</u>	<u>17.742</u>
	<u>9.885.597</u>	<u>8.747.264</u>
Margen operativo bruto	(6.327.057)	(4.300.936)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	407	781
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	<u>7.553</u>	-
	<u>(7.145)</u>	<u>781</u>
Margen operativo neto	(6.334.202)	(4.300.154)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	<u>201</u>
Resultado bruto antes de impuestos	(6.334.202)	(4.300.355)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 15)	-	-
Resultado neto	<u>(6.334.202)</u>	<u>(4.300.355)</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto:		
Reserva legal (Nota 10)	-	-
Utilidades estatutarias- Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
	-	-
Resultados acumulados- Superávit no distribuible y restringido	-	-
Superávit por aplicar	-	-

Las notas anexas (1 a 16) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio
por los Semestres Terminados
el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares)**

	Aportes patrimoniales		Resultados acumulados			Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total
	Capital	no capitalizados	Reservas	Superávit por aplicar	Superávit no distribuible		
SALDOS, al 31 de diciembre de 2009	6.715.153	-	298.391	(1.444.615)	-	(1.444.615)	5.568.929
Capitalización de aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 10)	-	5.284.847	-	-	-	-	5.284.847
Resultado neto del semestre	-	-	-	(4.300.355)	-	(4.300.355)	(4.300.355)
Traspaso a reserva legal	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS, al 30 de junio de 2010	<u>6.715.153</u>	<u>5.284.847</u>	<u>298.391</u>	<u>(5.744.971)</u>	<u>-</u>	<u>(5.744.971)</u>	<u>6.553.421</u>
Capitalización de aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 10)	-	5.744.970	-	-	-	-	5.744.970
Aportes de capital social	2.642.423	(2.642.423)	-	-	-	-	-
Resultado neto del semestre	-	-	-	(6.334.202)	-	(6.334.202)	(6.334.202)
Traspaso a reserva legal	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS, al 31 de diciembre de 2010	<u>9.357.576</u>	<u>8.387.394</u>	<u>298.391</u>	<u>(12.079.173)</u>	<u>-</u>	<u>(12.079.173)</u>	<u>5.964.189</u>

Las notas anexas (1 a 16) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Flujos de Efectivo
por los Semestres terminados el 31 de diciembre y
30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares)**

**Notas a los Estados Financieros
el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010**

	<u>Semestres terminados el</u> <u>31 de diciembre</u> <u>de 2010</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2010</u>
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Pérdida neta del semestre	(6.334.202)	(4.300.355)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo proveniente de actividades de operación-		
Provisión de cartera de crédito y cartera contingente	8.727	178.834
Ingresos por venta de bienes realizables	-	-
Ingresos por recuperación de créditos castigados	-	-
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	-	-
Otras Provisiones	-	5.892
Depreciaciones y amortizaciones	1.049.235	1.119.170
Pérdida en desincorporación de bienes de uso	-	-
Variación neta de otros activos	(281.932)	(3.495.111)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(124.308)	9.872
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(438.215)	3.048.382
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	<u>7.177</u>	<u>(32.825)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(6.113.519)	(3.466.142)
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	7.976.103	8.724.944
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	-	(5.000.000)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Aportes de efectivo por capitalizar	<u>5.744.970</u>	<u>5.284.848</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	13.721.074	9.009.792
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(29.166.327)	(20.249.799)
Créditos cobrados en el período	20.451.763	19.410.635
Colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	-	-
Variación neta de inversiones disponibles para negociar	-	-
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	-	-
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Incorporación de bienes de uso y realizables, neto	<u>(47.063)</u>	<u>(1.693.664)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(8.761.627)</u>	<u>(2.532.828)</u>
Aumento (disminución) neta de disponibilidades	(1.154.072)	3.010.822
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	<u>8.405.434</u>	<u>5.394.612</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>7.251.362</u>	<u>8.405.434</u>

Las notas anexas (1 a 16) forman parte de estos estados financieros.

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

BANCAMIGA Banco de Desarrollo, C.A. (en lo adelante, BANCAMIGA) es una entidad financiera constituida en Caracas el 8 de agosto de 2006, cuyo objeto social exclusivo es la promoción, fomento y financiamiento de las actividades microfinancieras, sustentadas en las iniciativas tanto privada como pública, en zonas urbanas como rurales, otorgando créditos de menor cuantía y, en general, a la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria permitidas por las leyes en su condición de banco de desarrollo, todo en concordancia con el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras (ahora Ley de Instituciones del Sector Bancario).

El 8 de marzo de 2007, la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario) autorizó a BANCAMIGA a funcionar como banco de desarrollo mediante la Resolución N° 070.07, publicada en G.O. N° 38.647 del 19 de marzo de 2007, culminando así la etapa de promoción iniciada en el año 2005.

Los estados financieros que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva el 11 de enero de 2011 y el 08 de julio de 2010, respectivamente.

b. Régimen regulatorio-

b.1 Régimen legal de la actividad bancaria-

Bancamiga, Banco de Desarrollo, C.A., es un Banco regido por la Ley del Sector Bancario y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario), el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) y el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) (ahora Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico emitidas por el Ejecutivo Nacional y otros órganos del Estado que imponen exigencias, limitaciones y/o restricciones sobre sus actividades financieras; tales como: limitaciones a las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o montos mínimos de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y, específicamente en la de **BANCAMIGA**, se presenta a continuación:

- El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. De acuerdo a ello, para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el límite máximo de la tasa de interés a cobrar por las instituciones financieras del país por créditos al sector microfinanciero es del 24% anual y un 3% adicional por concepto de mora, mientras que la tasa de interés mínima a pagar para los depósitos de ahorro se ubicó en el 12,5% anual y para los depósitos a plazo fijo se ubicó en 14,5% anual con excepción de los depósitos que reciba el banco de desarrollo de otras instituciones financieras.

- El B.C.V., mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales establece limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan. En la determinación de estos límites se toma en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin al menos una vez al año.

Los bancos de desarrollo, cuyo objeto sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, pueden cobrar por los servicios no financieros prestados a microempresarios, una comisión única de hasta un máximo del 7,5% del capital del crédito, la cual puede ser cobrada en forma anticipada.

- El 27 de agosto de 2009 fue publicada la Ley de Crédito al Sector Turismo que estableció que los bancos de desarrollo deben destinar al financiamiento del sector turístico el importe que establezca cada año el Ministerio del Turismo y que no puede ser menor al 2,5% cartera de créditos bruta del año anterior. El 10 de agosto de 2010, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas emitió Resoluciones N° 071 y 2.763 respectivamente, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.545 del 4 de noviembre de 2010, a través de la cual, resuelve eximir del cumplimiento de la Ley de Créditos para el sector turismo a la banca de Desarrollo que se dedique exclusivamente a las microfinanzas, bajo los requerimientos y condiciones crediticias contempladas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.
- La Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras establece que los bancos de desarrollo deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre de 2010, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos de desarrollo no ha sido fijado expresamente por el B.C.V. El límite máximo para bancos comerciales y universales, para bancos de inversión y para bancos hipotecarios ha sido fijado en 30%, 15% y 5% del patrimonio neto, respectivamente. El Banco no tiene posiciones en divisas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.
- Las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y tenencia de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y por las impuestas por el B.C.V.
- Los bancos deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,6 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGADE (calculado con base en el 0,75% para diciembre de 2010 (0,50% para junio de 2010) del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).
- La Ley Orgánica de Drogas publicada en gaceta oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su ganancia neta anual ante el Fondo Nacional Antidrogas, dentro de los sesenta días continuos a cierre del ejercicio fiscal, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley. Para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco generó una pérdida neta anual, por lo cual no requirió efectuar provisiones por este concepto.
- La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias equivalentes a Bs 6.500.000, deben efectuar un aporte o inversiones en actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. Las Compañías deben presentar una declaración definitiva de tales inversiones y/o aportes ante el órgano competente en la misma oportunidad que se declare el impuesto sobre la renta (véase Nota 15).
- El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en Gaceta Oficial. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Igualmente, ordena desincorporar aquellos títulos mantenidos con estas características en un plazo de 90 días. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

b.2. Ley de Instituciones del Sector Bancario-

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de fecha 28 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley de Instituciones del Sector Bancario, que deroga el entonces vigente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras. La referida Ley establece el nuevo marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, incorporando las siguientes modificaciones respecto a la anterior Ley:

- Se define la intermediación financiera como la actividad que consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos

o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante la realización de operaciones permitidas en las leyes.

- Se declara como servicio público todas las operaciones reguladas en la referida Ley y éstas deben desarrollarse bajo el marco legal allí establecido con apego al compromiso de la solidaridad social.
- Se otorga facultades al Presidente la República para que, en Consejo de Ministros, pueda acordar la intervención, liquidación o cualquier otra medida que estime necesaria para: a) salvaguardar los intereses generales de la República, b) garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de intermediación financiera y c) salvaguardar la estabilidad del sistema financiero y el sistema de pagos.
- Se elimina la banca especializada y se mantienen los bancos universales y bancos de desarrollo microempresarial. En consecuencia, los actuales bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario y las entidades de ahorro y préstamo, dispondrán de 90 días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley, para presentar ante la SUDEBAN un plan para su transformación a uno de los tipos de institución permitida. Aquellas instituciones que no presenten un plan de transformación, recapitalización, fusión o incumplan con el ajuste requerido del capital social serán sometidas a los mecanismos de resolución establecidos en la Ley.
- Se incrementa el capital social mínimo requerido para los bancos microfinancieros de Bs. 12.000.000 a Bs. 35.000.000.
- Se establece el funcionamiento y regulación de las Asamblea General de Accionistas e incrementa la responsabilidad directa de los miembros de la junta directiva y demás órganos de dirección y administración de las instituciones del sector bancario.
- Se incorpora a la definición de crédito las operaciones de reportos y cualesquiera otras modalidades de financiamiento u operaciones activas.
- Se califica como instituciones del sector bancario a aquellas personas o entidades que presten ciertos servicios a las instituciones bancarias.
- Se limitan las operaciones activas, pasivas y contingentes con una persona natural o jurídica hasta por una suma que no exceda, en conjunto, el 10% de su patrimonio. Este límite podrá elevarse al 20% si lo que excede del 10% corresponde a obligaciones garantizadas de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia o por garantías adecuadas de acuerdo a lo exigido en la normativa emitida por la SUDEBAN.
- Se establece la creación del Fondo Social para Contingencias, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria del equivalente al 10% del capital social. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social, hasta alcanzar el importe antes referido.
- Se establece que las instituciones bancarias deben destinar el 5% de resultado antes de impuesto, al financiamiento de proyectos de consejos comunales u otras formar de organización social.
- Se limita a mantener la custodia de los títulos valores emitidos o avalados por la nación venezolana mantenidos como cartera propia, custodia de terceros, fideicomisos y/o garantías en moneda nacional o extranjera, al BCV.
- Se limitan las operaciones de reporte a títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado.
- Se establece que las instituciones financieras no podrán: a) otorgar préstamos para el financiamiento de servicios o bienes de consumo, por cantidades que excedan el 20% del total de su cartera, b) realizar operaciones de compra venta, cesión y traspasos de activos o pasivos con empresas situadas en el extranjero, sin la previa autorización de la SUDEBAN, c) realizar inversiones en valores de capital o de deuda en empresas sometidas a las leyes que regulan el mercado de valores o la actividad aseguradora, d) adquirir obligaciones emitidas por otras instituciones bancarias, e) tener activos que superen el 15% de la totalidad de los activos del sector bancario, f) inactivar las cuentas de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros y g) trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sea en medios electrónicos o en documentos físicos los usuarios de la institución al extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regida por leyes extranjeras.
- Se establece que la SUDEBAN deberá realizar al menos una inspección semestral en cada una de las instituciones del sector bancario.
- Los fideicomisos de prestación de antigüedad de los empleados del banco se constituirán en otras instituciones bancarias.

- Las instituciones del sector bancario deberán consignar ante la SUDEBAN un plan para ajustarse a la nueva Ley, el cual debe presentarse dentro de los 30 días continuos contados a partir de la aprobación de la transformación, fusión o capitalización requerida en la ley o de 135 días contados a partir de su entrada en vigencia, para aquellas instituciones que no requieren transformación, fusión o recapitalización.

El Banco se encuentra analizando e interpretando la nueva norma con la finalidad de presentar su Plan de Adecuación en el plazo de 135 días antes referido; toda vez que ha determinado que requiere recapitalización.

b.3. Ley Habilitante y ordenamiento jurídico general-

Durante el mes de diciembre de 2010, se promulgó una Ley Habilitante que le concede al Ejecutivo Nacional la facultad de legislar por decreto durante un período de 18 meses en una diversidad de materias de interés nacional, incluyendo el ámbito financiero y económico. El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos las cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.

b.4. Unidad de medida-

En fecha 6 de marzo de 2007, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 38.638 el Decreto N° 5.229 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reversión Monetaria, mediante la cual, se suprimen tres ceros al signo monetario a partir del 1° de enero de 2008. El nuevo signo monetario se denomina "Bolívar Fuerte" (BsF) mientras dure la transición y, al final de ella, continuará denominándose "Bolívares". En consecuencia, a partir del 1° de enero de 2008, circularán los Bs.F simultáneamente con la moneda de curso anterior (bolívares).

El ejercicio económico del Banco es semestral y termina el 31 de diciembre y el 30 de junio de 2010, en consecuencia, los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares fuertes (Bs.F) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

b.5. Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, mediante Decreto No. 2.278 publicado en Gaceta Oficial No. 37.614, el Ejecutivo Nacional facultó al Ministerio de Finanzas para que convenga con el Banco Central de Venezuela medidas que establezcan limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. En fecha 5 de febrero de 2003, el B.C.V. emitió el "Convenio Cambiario N° 1" publicado en Gaceta Oficial N° 37.625, en el cual estableció el régimen para la administración cambiaria con las limitaciones antes referidas. Igualmente, se estableció la creación de la Comisión de Administración Cambiaria (CADIVI), organismo que tiene a su cargo la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiere la ejecución de dicho convenio cambiario.

Los cambios en la tasa de cambio oficial fijado desde la fecha de entrada en vigencia del régimen de control de cambios se resumen a continuación:

Vigente desde	Tasa de cambio para la compra	Tasa de cambio para la venta
	Bs. por cada dólar	
5 de febrero de 2003	1,5960	1,60
6 de febrero de 2004	1,9152	1,92
2 de marzo de 2005	2,1446	2,15
11 de enero de 2010 (según tipo de actividades)	2,5930 y 4,2890	2,60 y 4,30

El 8 de enero de 2010, el Ejecutivo Nacional junto con el B.C.V., anunció ciertas modificaciones al régimen cambiario vigente, con vigencia a partir del 11 de enero de 2010, dentro de las más importantes se encuentra la modificación de la tasa de cambio oficial, estableciendo las tasas de cambio oficiales para la venta en Bs. 2,60 y Bs. 4,30 por cada dólar, según el tipo de operaciones.

En el mes de marzo de 2010, el gobierno venezolano suspendió las transacciones libres de permuta de títulos valores en moneda nacional y extranjera que habían sido utilizadas en el mercado venezolano como mecanismo alternativo de obtención de divisas para el pago de obligaciones por la importación de bienes y servicios y otros. En relación a ello, se estableció que los títulos valores denominados en dólares son considerados divisas bajo el régimen de control de cambios vigente y está sujeto a los siguientes límites o restricciones:

- Las operaciones de compra, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, solo puede realizarse a través del nuevo Sistema de Transacciones con Títulos en moneda Extranjera (SITME) administrado solo por el B.C.V. y por intermedio de las instituciones financieras autorizadas.

- Los compradores de títulos valores en moneda extranjera sólo podrán utilizar hasta una institución financiera autorizada durante cada mes calendario y deberán tener una antigüedad no menor de cuarenta y cinco (45) días continuos como cliente de la institución bancaria.

- Las personas jurídicas domiciliadas en el país podrán adquirir títulos a través del SITME, hasta un máximo de un valor efectivo equivalente a US\$ 50.000 diarios, siempre que no exceda de un valor efectivo equivalente a US\$ 350.000 mensuales (no acumulativo), cuando se encuentren en los siguientes supuestos establecidos en la norma.

El sector privado importador en Venezuela cuyas transacciones en moneda extranjera no estén sujetas a CADIVI podrá acceder al nuevo sistema controlado por el B.C.V. y operado por el sector bancario, con las limitaciones establecidas en las normas. Este sistema genera una nueva tasa de cambio conocida como "tasa SITME" que se ubicó alrededor de Bs. 5.30 por US\$ 1 durante el semestre.

Por otra parte, la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios define los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y establece las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en dichos ilícitos. Estos supuestos incluyen la no declaración de divisas por exportaciones y las actividades de compra, venta, oferta, importación o exportación de divisas. Adicionalmente, se establecen las obligaciones a declarar y las acciones que califican como "ilícitos cambiarios" o "infracciones administrativas", se prohíben las ofertas, anuncios o divulgación de información financiera sobre cotizaciones de divisas distintas al tipo de cambio oficial, se establece que las liquidaciones de divisas otorgadas por CADIVI son intransferibles y que se debe anunciar al público los bienes y servicios ofertados adquiridos con divisas autorizadas por CADIVI, entre otros aspectos.

b.6. Aumento de los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos-

El 6 de agosto de 2009, el Ministerio del Poder Popular Para Economía y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 370.847 la Resolución 346.09, en la cual resuelve aumentar los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos y otras instituciones financieras regidas por el Decreto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras. En la mencionada resolución se indica que los bancos de desarrollo deben alcanzar para el primer semestre de 2010 un capital mínimo pagado, en dinero efectivo o mediante la capitalización de los resultados acumulados disponibles para tal fin, de por lo menos Bs. 12.000.000. En octubre de 2010 la SUDEBAN autorizó el aumento de capital social de Bs. 2.642.423, lo cual lo elevó a Bs. 9.357.576. Adicionalmente, en Asamblea Extraordinaria de Accionista del 29 de octubre de 2010, se aprobó el aumento de capital mediante aporte en dinero en efectivo de Bs. 2.642.423, con lo cual alcanzarían el capital mínimo requerido por la SUDEBAN de Bs. 12.000.000. Este último aporte se encuentra a la espera de autorización por la SUDEBAN (véase Nota 10).

b.7. Normas venezolanas de Información Financiera (Ven-NIF)-

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) estableció un cronograma para adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en el país mediante el cual se establece que las NIC-NIIF se adoptarán en Venezuela, previa revisión e interpretación de cada uno de sus pronunciamientos por parte de los órganos técnicos competentes. Con esta norma, todas las normas internacionales están sujetas al proceso de aprobación local y, consecuentemente, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela se identifican con las siglas Ven-NIF. Este proceso implica diferencias entre las normas locales y las NIIF; por lo tanto, las NIIF se considerarán aplicadas cuando la FCCPV declare que se ha adoptado, sin reservas, todas las NIC-NIIF.

El sistema bancario venezolano prepara sus estados financieros con base en normas de contabilidad emitidas por la SUDEBAN. El 28 de diciembre de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 648.10, mediante la cual difiere la presentación semestral de los estados financieros de acuerdo con las VEN-NIF, por lo que aún no se ha establecido la aplicación de dichas normas como información básica ni complementaria para el Banco.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para BANCAMIGA, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros como información básica sino como información complementaria (véanse Anexos I al VI).
- La creación de provisiones sobre las partidas en las conciliaciones bancarias considerando sus días de antigüedad en adición a los análisis específicos de pérdidas.
- La creación de provisiones genéricas de cartera de créditos con cargo a resultados no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación aplicables según principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El diferimiento de los ingresos por interés originados por los créditos cuyo plazo de cobro de rendimientos supere los 180 días. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurrir.
- El registro de los ingresos por comisiones y de los intereses de la cartera vencida y en litigio con base en lo cobrado. Bajo principios de contabilidad se registran con base en el método del devengo.
- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni sobre ciertas provisiones de cartera de crédito consideradas diferencias permanentes, según la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.

b. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional representadas por el dinero en caja y depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras.

d. Cartera de créditos-

Dada la naturaleza de su negocio, la cartera de créditos del Banco está representada por préstamos por cuotas otorgados al sector microempresarial, definido éstas como personas naturales, y para las personas jurídicas que tengan ingresos inferiores a 9.000 unidades tributarias equivalentes a Bs. 585.000 o con menos de 10 trabajadores, según los parámetros legales vigentes.

Las normas contables de la SUDEBAN exigen que la cartera de créditos se clasifique en Vigente, Vencida, Reestructurada y en Litigio, de acuerdo al estatus del crédito. La cartera de créditos vencida está representada por el monto del capital de aquellos créditos con al menos una cuota semanal con más de 14 días de vencida y no cobrada, o una cuota mensual con más de 60 días de vencida y no cobrada. La cartera de créditos reestructurada es aquella cuyo plan original, plazo y otras condiciones acordadas inicialmente fueron modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. La cartera de créditos en Litigio está constituida por aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

e. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, mediante Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002, la cual da especial énfasis al estatus de los créditos según los días del capital o cuotas vencidas y no cobradas y asigna porcentajes mínimos de provisión específica conforme a los días de vencido del préstamo y/o sus cuotas.

La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante el seguimiento de los días de vencido de las cuotas, revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados, se requiere una provisión genérica, la cual no puede ser inferior al 2% de la cartera de crédito bruta, de acuerdo a las normas de la SUDEBAN. Adicionalmente, la SUDEBAN ha ordenado al Banco que, a partir de marzo de 2009, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, para cubrir estos factores, la provisión total de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2010, es equivalente al 2,36% del total de la cartera de créditos (3,04%, para junio de 2010).

Por otra parte, la SUDEBAN establece la creación de provisiones genéricas y específicas sobre la cartera de créditos contingente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no ha otorgado créditos contingentes que puedan exponerlo al riesgo de crédito; en consecuencia, no ha requerido constituir dichas provisiones.

f. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias (equivalentes a Bs. 20.800) o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

g. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de gastos de organización e instalación, software y licencias y mejoras a propiedades tomadas en alquiler, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

h. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa con cargo a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

i. Beneficios a los empleados-

- **Acumulación para indemnizaciones laborales:** La provisión para indemnizaciones laborales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo. Las indemnizaciones laborales son acreditadas mensualmente en forma definitiva en la contabilidad de la empresa. Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse.

- **Participación de trabajadores en las utilidades netas:** La Ley Orgánica del Trabajo contempla la participación de los trabajadores en las utilidades netas del Banco, conocidas éstas como utilidades laborales, con un mínimo de 15 días de salario por año. El Banco reconoce dicho costo con base en lo establecido en la referida normativa durante el semestre en que se causan

- **Otros:** En el país se mantiene un proceso continuo de emisión de nuevas leyes laborales y sus reglamentos, las cuales tienen efectos económicos en las compañías. El Banco se encuentra evaluando continuamente e interpretando dichas leyes para su adecuada aplicación.

j. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos", cuando se genera. Para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco tiene pérdidas fiscales y contables por lo que no ha generado impuesto a pagar.

Debido a la incertidumbre de su recuperación, el Banco no ha registrado el activo contingente que resulta de diferir el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable y las pérdidas trasladables.

k. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar sobre la cartera con cuotas o capital vencidas y la cartera en litigio se provisionan en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se diferencian y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas, son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas fijadas por el B.C.V. en sus resoluciones especiales (véase Nota 1).

l. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones, los provenientes de la venta de activos del Banco y los ingresos misceláneos por servicios o recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando se cobran en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos", "Ingresos por bienes realizables" e "Ingresos operativos varios".

Los otros ingresos antes referidos incluyen aquellos derivados de servicios no financieros para el desarrollo empresarial prestados por el Banco al microempresario antes del otorgamiento del crédito, los cuales están sujetos a una comisión única de hasta un 7,5% del capital del préstamo.

Las tarifas por comisiones, recargos y servicios accesorios y conexos son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones fijadas por el B.C.V. en sus diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

m. Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo, por lo que el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- Captaciones del público, y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS:

a. Factores de riesgo-

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos aprobadas por la Junta Directiva.

Durante el último trimestre del 2009 y el año 2010, el mercado financiero venezolano se vio afectado por la intervención a puerta cerrada de quince instituciones financieras, proceso que se intensificó en 2010, con la intervención y, en algunos casos cierre, de un número importante de casas de bolsa. Debido a la situación anterior, instituciones financieras, casas de bolsa, sociedades de corretaje de títulos valores, entidades gubernamentales, compañías privadas y público en general, se vieron expuestos a riesgos de crédito y liquidez por operaciones propias o de clientes mantenida con estas contrapartes al momento de su intervención. El Banco no mantenía relaciones comerciales con las entidades intervenidas ni ha detectado riesgos en la cartera de créditos derivados de esta situación.

En enero de 2010, el gobierno decretó un incremento de la tasa de cambio oficial para la compra de Bs. 2,1446 a Bs. 4,2893 y Bs. 2,5935 por cada dólar estadounidense.

En el mes de mayo de 2010, el gobierno nacional suspendió las transacciones libres de permuta de títulos valores en moneda nacional y extranjera que habían sido utilizadas en el mercado venezolano como mecanismo alternativo de obtención de divisas para la importación de bienes y servicios y otros. Como parte de dicha medida, el B.C.V. estableció los lineamientos que deben cumplir las personas naturales y las personas jurídicas domiciliadas en el país, interesadas en efectuar operaciones de compra, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos por la Nación, a través de un nuevo mecanismo denominado Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). A partir de ello, el sector privado importador del país tiene acceso a divisas solo a través de CADIVI y del nuevo sistema SITME controlado solo por el B.C.V. y operado por los bancos autorizados para manejar las transacciones no sujetas a CADIVI, con los límites expuestos en la norma. Este sistema, establece una tasa de cambio, conocida como "tasa SITME" que se ubicó alrededor de Bs. 5,30 por dólar durante el semestre. Esta medida genera expectativas sobre si los límites de divisas asignados a las compañías serán suficientes para cubrir las demandas del mercado y, por ende, sobre el efecto económico en las operaciones de las compañías venezolanas, lo cual incide en los riesgos de crédito.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas.

Durante el año 2010, el gobierno nacional ha tomado ciertas medidas de adquisición forzosa, expropiación y/o intervención de un número de compañías consideradas prioritarias para el desarrollo social del país, muchas de las cuales son deudores del sistema bancario nacional. Estos procesos pueden producir cambios gerenciales y operativos que podrían incidir sobre las condiciones y oportunidad de cobro originalmente pactadas de los créditos otorgados. Los bancos gestionan con las respectivas Juntas Interventoras la situación de los créditos y, en algunos casos, la renegociación de los mismos. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene créditos cuyos deudores hayan esta sujetos a estas medidas.

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

- Riesgo de crédito:

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo y cartera de créditos.

Al 31 de diciembre de 2010, el 12% de los activos financieros se mantiene en el B.C.V., el 4% en bóvedas en las distintas agencias del banco y el 80% están colocados en diversos clientes de la cartera de créditos que individualmente no exceden el 3% del total de la cartera de créditos. Por las características del negocio, la cartera de créditos está dirigida en su totalidad al sector de microempresarios.

En términos generales, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el riesgo de crédito derivado de la situación financiera local no tuvo impacto apreciable en la ganancia neta y en el patrimonio neto del Banco debido a que no mantenía colocaciones importantes en las entidades intervenidas y sus créditos son otorgados a diversas personas naturales y asociaciones civiles, sin concentración importante de saldos. El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con clientes.

- Riesgo de liquidez y de flujo de caja:

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. Al 31 de diciembre de 2010, la estructura de vencimientos de los activos y pasivos financieros expone al banco a riesgos de liquidez. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, el 72% de los pasivos financieros están concentrados en 8 clientes del Banco (78% en 4 clientes para junio de 2010).

- Riesgo cambiario:

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que sus operaciones se denominan en la misma moneda funcional (bolívar).

- Riesgo de precios:

Debido a que el Banco no mantiene inversiones en valores y solo mantiene colocaciones en otras instituciones bancarias y en el B.C.V., el Banco es substancialmente independiente a las fluctuaciones de precios.

En términos generales, el Banco inició operaciones en 2007, y ha incurrido en pérdidas acumuladas que al 31 de diciembre de 2010, alcanzan Bs. 12.079.173, tiene exposición a riesgos de liquidez por la estructura de vencimientos, concentración de operaciones y rentabilidad, que la Gerencia considera propios de un banco en la actual etapa de crecimiento (véase Nota 10).

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales, calculadas con base en un porcentaje de los depósitos del público y otras operaciones pasivas (12%).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el encaje requerido por el B.C.V. en moneda nacional asciende a Bs. 4.385.224 y Bs. 3.254.926, respectivamente. El Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir estos encajes a esas fechas.

NOTA 5.- CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está constituida por préstamos por cuotas otorgados a personas naturales y jurídicas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor, por tipo de crédito y por garantías se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2010		
	Vigente y reestructurada	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Por actividad económica del deudor			
Comercial	8.135.926	152.543	8.288.469
Servicios	22.682.993	99.831	22.782.824
Industrial	<u>592.779</u>	<u>22.246</u>	<u>615.026</u>
	31.411.698	274.620	31.686.319
Provisión para cartera de créditos	<u>(640.377)</u>	<u>(104.830)</u>	<u>(745.207)</u>
	<u>30.771.322</u>	<u>169.790</u>	<u>30.941.112</u>
Por tipo de crédito			
Créditos por cuotas	31.411.698	274.620	31.686.319
Provisión para cartera de créditos	<u>(640.377)</u>	<u>(104.830)</u>	<u>(745.207)</u>
	<u>30.771.322</u>	<u>169.790</u>	<u>30.941.112</u>
Por garantías			
Fianzas y avales	30.482.605	253.638	30.736.244
Prendaria	<u>929.093</u>	<u>20.982</u>	<u>950.075</u>
	31.411.698	274.620	31.686.319
Provisión para cartera de créditos	<u>(640.377)</u>	<u>(104.830)</u>	<u>(745.207)</u>
	<u>30.771.322</u>	<u>169.790</u>	<u>30.941.112</u>

	31 de diciembre de 2010		
	Vigente y reestructurada	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Por plazos			
De 31 a 60 días	117.339	-	117.339
De 60 a 90 días	43.812	-	43.812
De 91 a 180 días	361.005	12.733	373.739
De 181 a 365 días	16.549.024	222.543	16.771.567
Mayores a 365 días	<u>14.340.518</u>	<u>39.344</u>	<u>14.379.862</u>
	31.411.698	274.620	31.686.319
Provisión para cartera de créditos	<u>(640.377)</u>	<u>(104.830)</u>	<u>(745.207)</u>
	<u>30.771.322</u>	<u>169.790</u>	<u>30.941.112</u>
Por modalidad			
Solidarios	-	-	-
Individual	31.411.698	274.620	31.686.319
	31.411.698	274.620	31.686.319
Provisión para cartera de créditos	<u>(640.377)</u>	<u>(104.830)</u>	<u>(745.207)</u>
	<u>30.771.322</u>	<u>169.790</u>	<u>30.941.112</u>
	30 de junio de 2010		
	Vigente y reestructurada	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Por actividad económica del deudor			
Comercial	5.838.950	329.177	6.168.127
Servicios	16.035.029	180.547	16.215.576
Industrial	<u>558.549</u>	<u>29.504</u>	<u>588.053</u>
	22.432.528	539.228	22.971.755
Provisión para cartera de créditos	<u>(457.177)</u>	<u>(240.247)</u>	<u>(697.424)</u>
	<u>21.975.351</u>	<u>298.981</u>	<u>22.274.331</u>
Por tipo de crédito			
Créditos por cuotas	22.432.528	539.228	22.971.755
Provisión para cartera de créditos	<u>(457.177)</u>	<u>(240.247)</u>	<u>(697.424)</u>
	<u>21.975.351</u>	<u>298.981</u>	<u>22.274.331</u>
Por garantías			
Fianzas y avales	22.081.978	490.981	22.572.959
Prendaria	<u>350.550</u>	<u>48.246</u>	<u>398.796</u>
	22.432.528	539.227	22.971.755
Provisión para cartera de créditos	<u>(457.177)</u>	<u>(240.247)</u>	<u>(697.424)</u>
	<u>21.975.351</u>	<u>298.981</u>	<u>22.274.331</u>
Por plazos			
De 31 a 60 días	9.129	-	9.129
De 60 a 90 días	30.435	5.398	35.833
De 91 a 180 días	785.808	66.313	852.121
De 181 a 365 días	11.897.107	334.495	12.231.602
Mayores a 365 días	<u>9.710.048</u>	<u>133.022</u>	<u>9.843.070</u>
	22.432.527	539.228	22.971.755
Provisión para cartera de créditos	<u>(457.177)</u>	<u>(240.247)</u>	<u>(697.424)</u>
	<u>21.975.351</u>	<u>298.981</u>	<u>22.274.331</u>
Por modalidad			
Solidarios	-	-	-
Individual	22.432.528	539.228	22.971.755
	22.432.528	539.228	22.971.755
Provisión para cartera de créditos	<u>(457.177)</u>	<u>(240.247)</u>	<u>(697.424)</u>
	<u>21.975.351</u>	<u>298.981</u>	<u>22.274.331</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco ha determinado que la totalidad de su cartera de créditos es destinada al sistema microfinanciero, según los objetivos del Banco y lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras. Los créditos por cuotas son otorgados a personas naturales, y para las personas jurídicas que tengan ingresos inferiores a 9.000 unidades tributarias equivalentes a Bs. 585.000 o con menos de 10 trabajadores, a plazos que oscilan entre 1 y 4 años.

La cartera de crédito devenga intereses hasta un 24% anual. Adicionalmente, el Banco presta servicios de asesoría y desarrollo empresarial por los que devenga una comisión única de hasta del 7,5% del capital del préstamo que se cobra de forma anticipada y se presenta en el rubro "Otros ingresos operativos" (véase Nota 12).

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
SALDO, al inicio del semestre	679.424	549.163
Más-		
Aumentos de provisión con cargo a resultados	399.281	148.261
Menos-		
Castigos	(351.499)	-
Disminución de provisión	-	-
SALDO, al final del semestre	<u>745.207</u>	<u>697.424</u>

Al 31 diciembre de 2010, la provisión para la cartera de créditos incluye Bs. 633.726 (Bs. 459.435, al 30 de junio de 2010), correspondientes a provisiones genéricas.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco vendió cartera de créditos castigada por Bs. 568.067, los cuales generaron ganancias por esa misma cantidad que se presenta en el rubro "Ingresos por recuperación de activos financieros".

Al 31 de diciembre de 2010, la cartera vencida ascendía a Bs. 274.620 (Bs. 539.228, para junio de 2010)

NOTA 6.- BIENES DE USO:

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010	Vida útil estimada (en años)
	(En bolívares)		
Equipos de computación	3.380.915	3.333.851	4
Mobiliario de oficina	862.756	862.756	10
Otros equipos	<u>1.015.121</u>	<u>1.015.121</u>	8
	5.258.792	5.211.728	
Depreciación acumulada	<u>(2.133.039)</u>	<u>(1.609.248)</u>	
	<u>3.125.753</u>	<u>3.602.480</u>	

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco adquirió mobiliario, equipos de computación y otros equipos por Bs. 47.063 y Bs. 1.693.664, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, los bienes de uso incluyen Bs. 1.299.317, neto de depreciación acumulada (Bs. 1.510.017, al 30 de junio de 2010), por compras de hardware destinado a la nueva plataforma tecnológica del Banco (véase Nota 7).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 523.790 y Bs. 503.744, respectivamente.

NOTA 7.- OTROS ACTIVOS:

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

**31 de diciembre
de 2010** **30 de junio
de 2010**
(En bolívares)

Gastos diferidos-

Mejoras a propiedades arrendadas (neto de amortización acumulada Bs. 1.389.090 y Bs 1.087.498, respectivamente).	936.261	1.237.852
Licencias (neto de amortización acumulada Bs. 399.008 y Bs. 243.517 respectivamente).	931.250	1.062.287
Gastos de organización e instalación (neto de amortización acumulada Bs. 415.887 y Bs. 360.435, respectivamente).	27.725	83.177
Software (neto de amortización acumulada Bs. 58.759 y Bs. 50.737, respectivamente).	5.411	13.432
	<u>1.900.647</u>	<u>2.396.748</u>

Bienes diversos y otros-

Anticipos a proveedores	5.753.141	5.419.949
Otros	<u>233.261</u>	<u>313.866</u>
	<u>5.986.402</u>	<u>5.733.815</u>
	<u>7.887.049</u>	<u>8.130.563</u>

Las erogaciones efectuadas por concepto de "Mejoras a propiedades arrendadas" corresponden al acondicionamiento y remodelación de agencias realizadas durante el semestre.

Durante el mes de junio de 2009, el Banco firmó un contrato con IBM de Venezuela para el suministro de equipos y programas de computación (hardware y software), relativos a la implantación de la nueva plataforma tecnológica. Los costos del proyecto, incluyendo hardware y software se estiman en Bs. 8.353.894. En virtud del referido contrato, al 31 de diciembre de 2010, los otros activos incluyen Bs 6.175.675 (Bs. 6.318.909, al 30 de junio de 2010), correspondientes a pagos y anticipos por licencias y costos de desarrollo, los cuales se presentan en las cuentas de "Cargos diferidos" y "Anticipos a proveedores". Además, mantiene cuentas por pagar al proveedor por Bs. 2.059.902 (Bs. 2.036.086, al 30 de junio de 2010) que se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". A la fecha, se han ocasionado importantes retrasos en la entrega de la nueva plataforma tecnológica, por lo que el Banco se encuentra evaluando la posibilidad de un cambio de proveedor. Hasta tanto, la Gerencia no decida sobre la continuidad del actual proveedor, no se puede determinar si esto produciría efectos en el desarrollo de la plataforma y, por ende, en sus costos y en los estados financieros adjuntos.

Los "Gastos de organización e instalación" son aquellos incurridos durante la etapa preoperativa del Banco, la cual concluyó el 31 de marzo de 2007. Estos gastos incluyen la constitución legal y otros gastos necesarios para la iniciación de actividades comerciales del Banco, conformados principalmente, por sueldos y salarios, gastos de alquiler de oficina, gastos de constitución legal, gastos de viajes, gastos de publicidad y beneficios laborales a empleados. Dichos gastos se amortizan a partir del inicio de las operaciones en un período de 4 años.

Los "Otros" incluyen, principalmente, a pólizas de seguros suscritas recientemente, suscripciones pagadas por anticipado y existencia en papelería.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró gastos de amortización por un total de Bs. 525.445 y Bs. 615.426, respectivamente.

NOTA 8.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos de ahorro del público causan intereses anuales del 12,5% anual.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las "Captaciones del público" incluyen Bs. 7.453.199 y Bs. 553.037, respectivamente, depósitos de ahorros inactivas moneda nacional.

NOTA 9.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestra en los balances generales están representados por:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar varias (Nota 7)	2.299.325	2.509.902
Provisión para indemnizaciones laborales	861.266	637.267
Aportes patronales y retenciones laborales por pagar	627.317	612.906
Bonificaciones al personal por pagar	594.741	419.741
Servicios y otras obligaciones contractuales por pagar	172.850	121.132
Honorarios profesionales por pagar	112.726	105.726
Utilidades y otras obligaciones laborales por pagar	43.962	707.575
Partidas por aplicar	32.099	47.904
Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación (Nota 16)	38.025	38.025
Otros pasivos	<u>149.859</u>	<u>170.206</u>
	<u>4.932.170</u>	<u>5.370.385</u>

Al 31 de diciembre de 2010, las "Cuentas por pagar varias" corresponden, principalmente, a cuentas por pagar al proveedor IBM de Venezuela, relacionadas con el proyecto de la implantación de la nueva plataforma tecnológica para el Banco (véase Nota 7).

Al 31 diciembre y 30 de junio de 2010, los "Ingresos diferidos" incluyen Bs. 193.500, correspondientes a ganancias obtenidas en semestres anteriores en la compra-venta de títulos valores con una casa de bolsa, de acuerdo a instrucciones de la SUDEBAN, se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos", hasta tanto se defina el destino final de la misma.

Los "Otros pasivos" corresponden a impuestos municipales por pagar y otros menores.

NOTA 10.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

En Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 17 y el 30 de junio de 2010, se decidió aumentar el capital social del Banco mediante la capitalización de dos aportes en efectivo de Bs. 2.642.424 cada uno, para alcanzar la cantidad de Bs. 12.000.000, a ser cancelado por algunos de los accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia, después de la renuncia por parte de aquellos accionistas que no se acogieron a dicho aumento. El 06 de octubre de 2010, la SUDEBAN autorizó el aumento de capital de Bs. 2.642.424 aprobado por los accionistas el 17 de junio de 2010, con el cual se elevó el capital social suscrito y pagado a Bs. 9.357.576. No obstante, el 28 de septiembre de 2010, la SUDEBAN no consideró procedente el segundo aumento de capital aprobado por los accionistas en el 30 de junio de 2010, debido a que el Banco presenta pérdidas acumuladas que deben ser restituidas por Bs. 5.744.971. En atención a las recomendaciones de la SUDEBAN, en Asamblea Extraordinaria del 29 de octubre de 2010, los accionistas decidieron dejar sin efecto el aporte de capital en los términos aprobados en el 30 de junio, reponer pérdidas acumuladas por Bs. 5.744.971 y aumentar el capital social en Bs. 2.642.423, por parte de dos de los accionistas actuales, hasta alcanzar la cantidad de Bs. 12.000.000. Los aportes referidos se presentan en la cuenta "Aportes patrimoniales por capitalizar" hasta tanto la SUDEBAN autorice la reposición de pérdidas y la capitalización correspondientes, en los términos acordados, momento en el cual se emitirían las nuevas acciones resultantes.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2010, el capital social está representado por 9.357.577 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas, y la cuenta de "Aportes por capitalizar" incluye los aportes recibidos de los accionistas pendientes de aprobación por la SUDEBAN por la cantidad de Bs. 8.387.394.

Al 31 diciembre de 2010, el capital social mínimo para bancos de desarrollo, de acuerdo a lo requerido por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, es de Bs. 12.000.000. El Banco ha efectuado el aporte en efectivo y espera autorización de la SUDEBAN para proceder a su capitalización legal, y así alcanzar el mínimo legal requerido a esa fecha. La nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancaria publicada el 28 de diciembre de 2010, requiere un capital mínimo de Bs. 35.000.000 para bancos de desarrollo (véase Nota 1).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, los accionistas actuales del Banco decidieron celebrar un contrato de cesión y traspaso de la totalidad de las acciones que conforman el capital social. Al 31 de diciembre de 2010, dicha cesión de acciones no ha sido registrada en el Libro de Accionistas ni sometida a la autorización de la SUDEBAN para la admisión de los nuevos accionistas, debido a que los accionistas se encuentran en

proceso de negociación para rescindir el contrato y dejarlo sin efecto legal. (véase Nota 16).

b. Reservas de capital-

El Decreto con Fuerza de Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras establece que el Fondo debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco generó pérdidas.

c. Resultados acumulados-

- Pérdidas acumuladas:

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco tiene pérdidas acumuladas que reducen su capital social en Bs. 12.079.173 (Bs. 5.744.971 para junio de 2010) y ubican el patrimonio neto en Bs. 5.964.189 (Bs. 6.553.421 al 30 de junio de 2010). La recuperación total de la situación financiera de la Compañía dependerá de la continuidad del éxito de sus operaciones futuras y del apoyo financiero que continúen dando sus accionistas (véase Nota 10.a).

- Restricción de utilidades:

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN requirió que el 50% de los resultados semestrales así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999 fuesen reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentos del capital social. Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2010, el Banco obtuvo una pérdida por Bs. 6.334.202 (Bs. 4.300.355 para junio de 2010), motivo por el cual no requiere efectuar las restricciones señaladas en la Resolución N° 329-99.

d. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros (que incluyen los aportes patrimoniales por capitalizar antes referidos) y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	índice mantenido	índice requerido	índice mantenido	índice requerido
Capital de riesgo - Global	22,32%	12%	28,37%	12%
Patrimonio / activos totales	12,01%	8%	15,34%	8%

NOTA 11.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

Por la naturaleza de su negocio, el Banco ha efectuado transacciones y mantiene saldos con empresas del Grupo, cuyo efecto se incluye en sus estados financieros.

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas están representadas, principalmente, por operaciones de captación de recursos y servicios bancarios que generaron gastos financieros como se indica:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(En bolívares)	
Gastos financieros:		
Gastos por cuentas de ahorro-		
Equitas Casa de Bolsa	148.158	453.243
Accionistas o directores, personas naturales	<u>3.492</u>	-
	<u>151.650</u>	<u>453.243</u>

Producto de estas transacciones y otras de menor importancia se muestran los siguientes saldos incluidos en diversos rubros de los balances generales:

31 de diciembre de 2010 30 de junio de 2010
(En bolívares)

PASIVOS

Captaciones del público:

Depósitos de ahorro-		
Equitas Casa de Bolsa	51.255	12.674.931
Accionistas o directores, personas naturales	<u>8.078</u>	<u>1.900</u>
	<u>59.333</u>	<u>12.676.831</u>

Cabe destacar, que los saldos con relacionadas antes expuestos han sido determinados tomando como base los accionistas autorizados por la SUDEBAN al 31 de diciembre de 2010.

NOTA 12.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los otros ingresos operativos que se muestran en los estados de resultados adjuntos están representados por los siguientes conceptos:

Semestres terminados el
31 de diciembre de 2010 30 de junio de 2010
(En bolívares)

Ganancia por venta de títulos valores	57.827	2.408.649
Ingresos por comisiones por servicios no financieros	<u>2.135.969</u>	<u>1.500.609</u>
	<u>2.193.796</u>	<u>3.909.257</u>

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco vendió inversiones en títulos valores por aproximadamente Bs. 80.012.575 y Bs. 260.862.800 y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 57.827 y Bs. 2.408.649, en el rubro de "Otros ingresos operativos", el 53% de dichas ventas fueron a un banco del país.

Las comisiones por servicios no financieros corresponden a los ingresos por servicios de asesoría y desarrollo empresarial prestados por el Banco a sus clientes, sobre los cuales se cobra un monto único de hasta el 7,5% sobre el capital del préstamo, por anticipado.

NOTA 13.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Valor	Valor	Valor	Valor
	en libros	razonable	en libros	razonable
	(En bolívares)			

ACTIVOS:

Disponibilidades	7.251.362	7.251.362	8.405.434	8.405.434
Cartera de créditos, neto	30.941.112	31.574.838	22.274.331	22.733.766
Intereses y comisiones por cobrar	<u>475.183</u>	<u>475.183</u>	<u>311.819</u>	<u>311.819</u>
	<u>38.667.657</u>	<u>39.301.383</u>	<u>30.991.584</u>	<u>31.451.019</u>

PASIVOS:

Captaciones del público	38.770.759	38.770.759	30.794.656	30.794.656
Otros financiamientos obtenidos	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	<u>13.342</u>	<u>13.342</u>	<u>6.165</u>	<u>6.165</u>
	<u>38.784.100</u>	<u>38.784.100</u>	<u>30.800.821</u>	<u>30.800.821</u>

NOTA 14.- VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS:

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2010

	Menor a	Entre 6 y	Entre	Entre	Mayor a	
	6 meses	12 meses	12 y 18 meses	18 y 24 meses	24 meses	Total
ACTIVOS:						
Disponibilidades	7.251.362	-	-	-	-	7.251.362
Cartera de créditos, neto	520.669	15.597.938	4.347.528	2.227.590	8.247.387	30.941.113
Intereses y comisiones por cobrar	<u>475.183</u>	-	-	-	-	<u>475.183</u>
	<u>8.247.214</u>	<u>15.597.938</u>	<u>4.347.528</u>	<u>2.227.590</u>	<u>8.247.387</u>	<u>38.667.657</u>

PASIVOS:

Otros financiamientos obtenidos	38.770.759	-	-	-	-	38.770.759
Captaciones del Público	-	-	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	<u>13.342</u>	-	-	-	-	<u>13.342</u>
	<u>38.784.101</u>	-	-	-	-	<u>38.784.101</u>

Al 30 de junio de 2010:

	Menor a	Entre 6 y	Entre	Entre	Mayor a	
	6 meses	12 meses	12 y 18 meses	18 y 24 meses	24 meses	Total
ACTIVOS:						
Disponibilidades	8.405.434	-	-	-	-	8.405.434
Cartera de créditos, neto	832.405	11.861.277	2.483.492	1.438.465	5.658.692	22.274.331
Intereses y comisiones por cobrar	<u>311.819</u>	-	-	-	-	<u>311.819</u>
	<u>9.553.574</u>	<u>11.861.277</u>	<u>2.483.492</u>	<u>1.438.465</u>	<u>5.658.692</u>	<u>30.991.584</u>

PASIVOS:

Otros financiamientos obtenidos	-	-	-	-	-	-
Captaciones del Público	30.794.656	-	-	-	-	30.794.656
Intereses y comisiones por pagar	<u>6.165</u>	-	-	-	-	<u>6.165</u>
	<u>30.800.821</u>	-	-	-	-	<u>30.800.821</u>

NOTA 15.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Conciliación del gasto de impuesto contable y fiscal-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, al sistema de renta mundial, al régimen de transparencia fiscal internacional, al régimen de precios de transferencia y al ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación venezolana vigente que afectan al Banco:

a.1 Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco muestra pérdidas contables y fiscales, por lo que no se genera gasto de impuesto sobre la renta.

a.2 Ajuste regular por inflación:

El ajuste regular por inflación representa el mayor (o menor) valor del patrimonio que se obtiene de reconocer los efectos de la inflación en activos y pasivos no monetarios, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (INPC) suministrado por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.), con base en los procedimientos establecidos en la legislación fiscal venezolana. El ajuste regular por inflación, se considera como una ganancia gravable o una pérdida deducible en la determinación del gasto de impuesto según sea el caso.

a.3 Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes de explotación hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y de las provenientes

del ajuste por inflación fiscal hasta por un año subsiguiente. Al 31 de diciembre de 2010 el Banco tiene pérdidas fiscales trasladables como se detallan a continuación:

	Año Origen	Saldo de la pérdida Trasladable fiscal hasta	
De explotación	2008	1.300.609	2.011
	2009	10.891.034	2.012
	2010	<u>12.507.320</u>	2012
		<u>24.698.963</u>	
De inflación	2010	<u>1.121.877</u>	2.011

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que durante el semestre se mantuvo en el 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

En fecha 15 de septiembre de 2010, mediante el oficio SNAT/INTI/GRTICERC/DR//ACO-2010-3614, el Servicio Nacional Integral de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), notifica a Bancamiga su condición de Sujeto Pasivo Especial, como Agente de Retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según lo dispuesto en la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056, de fecha 27 de enero de 2005.

c. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada el 3 agosto de 2005 y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias (1 unidad tributaria equivale a Bs. 65) tienen la obligación de invertir durante el ejercicio corriente en las actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la Ley o, en su defecto, al pago de un aporte equivalente al monto dejado de invertir al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología. El referido aporte o inversión oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales de la Compañía, dependiendo de la actividad económica en la que se desempeñe y se determina sobre los ingresos brutos totales del ejercicio anterior. Las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar una declaración definitiva de las inversiones o aportes realizados en el ejercicio económico correspondiente dentro del mismo plazo que corresponde presentar la declaración de impuesto sobre la renta y efectuar el pago de la diferencia dentro de los 30 días siguientes a la declaración.

Para los semestres terminados, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco ha determinado que el aporte o inversión asciende a Bs. 38.025.

En diciembre de 2010, se aprobó la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), cuya principal modificación se refiere a que se establece el aporte obligatorio para las personas jurídicas, domiciliadas o no en la República, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, pero sin contemplar la posibilidad de deducir de este aporte las inversiones realizadas, como lo contemplaba la anterior ley.

d. Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupeficientes y Psicotrópicas-

En fecha 15 de septiembre de 2010, en G.O. N° 39.510, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (LOD) que deroga la LOCTICSEP vigente desde 2005. La Ley declara de interés público la Prevención Integral y la Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas. Dicha Ley impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la ganancia ó utilidad en operaciones del ejercicio a Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. La Ley derogada, vigente hasta septiembre de 2010, contemplaba que las empresas deben destinar el 1% de su ganancia neta anual a programas de prevención contra el tráfico y consumo de drogas que beneficien a sus trabajadores y sus familiares; de dicho porcentaje, el 0,5% se destinaría a programas para niños y adolescentes.

Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Para los semestres terminados, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco generó pérdidas netas, por lo cual no requirió efectuar provisiones por este concepto.

NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTES:

a. Régimen de control de cambios-

En Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional junto con el B.C.V., anunció la modificación de la tasa de cambio de Bs. 2,60/US\$1, aplicable a ciertas operaciones de sectores prioritarios, a Bs. 4,30/US\$1, con vigencia a partir del 1° de enero de 2011. Para aquellas operaciones que se hayan presentado ante CADIVI, antes del 1 de enero de 2011, se aplicará la anterior tasa de cambio oficial de Bs. 2,60 por dólar estadounidense, dependiendo del estatus de tramitación de dicha operación ante las autoridades antes de este anuncio.

b. Resolución del contrato de traspaso de control accionario-

El 3 de enero de 2011, los accionistas compradores y vendedores firmaron un contrato de resolución de mutuo acuerdo y finiquito total y definitivo del contrato de "Cesión de acciones y cambio de control de Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A. mediante la permuta de títulos valores" celebrado el 7 de octubre de 2009, debido a que la compra definitiva no fue sometida a la autorización de la SUDEBAN, por parte de los compradores, en los plazos previstos para ello. En consecuencia, dicho contrato de venta quedó sin efecto como si nunca se hubiera ejecutado y se liberan las restricciones del mandato de custodia de los libros de accionistas y títulos representativos, los cuales deben ser entregados a los accionistas legales del Banco.

Balances Generales Complementarios al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 (Expresados en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES:		
Efectivo	1.629.984	2.137.118
Banco Central de Venezuela	4.884.817	3.666.173
Bancos y otras instituciones financieras del país	736.561	3.394.388
Bancos y corresponsales del exterior	-	-
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	-	-
(Provisión para disponibilidades)	-	(6.443)
	7.251.362	9.191.236
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones bancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:		
Créditos vigentes	31.384.716	24.529.686
Créditos reestructurados	26.984	-
Créditos vencidos	274.620	589.639
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(745.207)	(762.625)
	30.941.112	24.356.700

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>		<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:			Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-	Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-	Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	479.396	388.284	Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
Comisiones por cobrar	-	-		-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-		-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	<u>(4.213)</u>	<u>(47.314)</u>		-	-
	475.183	340.970	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:			INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-	Gastos por pagar por captaciones del público	-	-
Inversiones en sucursales	-	-	Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-	Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
	-	-	Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	13.342	6.741
BIENES REALIZABLES	-	-	Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
BIENES DE USO	5.033.394	5.850.980	Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
OTROS ACTIVOS	<u>8.820.340</u>	<u>9.981.118</u>	Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	<u>52.521.391</u>	<u>49.721.004</u>		13.342	6.741
CUENTAS DE ORDEN:			ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	4.932.170	5.872.448
Otras cuentas de orden deudoras	<u>48.857.650</u>	<u>37.664.080</u>	OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
			OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
			Total pasivo	<u>43.716.271</u>	<u>39.552.756</u>
PASIVO Y PATRIMONIO	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>	PATRIMONIO:		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:			Capital pagado	19.410.359	16.520.902
Depósitos en cuentas corrientes			Aportes patrimoniales no capitalizados	8.828.400	5.778.916
Cuentas corrientes no remuneradas	-	-	Reservas de capital	379.506	379.506
Cuentas corrientes remuneradas	-	-	Ajustes al patrimonio	-	-
Otras obligaciones a la vista	12.394.267	-	Resultados acumulados	(19.813.145)	(12.511.076)
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-	Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Depósitos de ahorro	18.759.470	32.773.654	Total patrimonio	<u>8.805.120</u>	<u>10.168.248</u>
Depósitos a plazo	-	-		<u>52.521.391</u>	<u>49.721.004</u>
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-	CUENTAS DE ORDEN:		
Captaciones del público restringidas	7.617.022	899.913	Otras cuentas de orden deudoras	<u>48.857.650</u>	<u>37.664.080</u>
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-			
	38.770.759	33.673.567			
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-			
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO	-	-			
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:					
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-			
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-			

**Estados Complementarios
de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
por los Semestres terminados el 31 de diciembre
y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
INGRESOS FINANCIEROS:		
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	17.310	704
Ingresos por cartera de créditos	3.575.113	2.880.954
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
	<u>3.592.423</u>	<u>2.881.658</u>
GASTOS FINANCIEROS:		
Gastos por captaciones del público	2.180.667	1.962.503
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	11.192	84.129
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
Perdida Monetaria	<u>(657.062)</u>	<u>(448.622)</u>
	<u>1.534.797</u>	<u>1.598.010</u>
Margen financiero bruto	2.057.626	1.283.648
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	681.262	24.892
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		
Ingresos por recuperacion de activos financieros	-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	484.636	209.097
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	<u>6.889</u>
	<u>484.636</u>	<u>215.986</u>
Margen financiero neto	2.254.252	1.092.554
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	2.567.447	4.570.801
OTROS GASTOS OPERATIVOS	-	<u>15.975</u>
Margen de Intermediación financiera	4.821.699	5.647.380
MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		
Gastos de personal	6.301.497	5.406.362
Gastos generales y administrativos	5.512.012	5.325.161
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	270.412	129.023
Aportes a la Superintendencia	-	-

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
de Bancos y Otras Instituciones Financieras	26.211	20.745
	<u>12.110.132</u>	<u>10.881.291</u>
Margen operativo bruto	(7.288.433)	(5.233.911)
Ingresos por bienes realizables		
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	476	913
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	14.112	-
	<u>(13.636)</u>	<u>913</u>
Margen operativo neto	(7.302.069)	(5.232.998)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	<u>235</u>
Resultado bruto antes de impuestos	(7.302.069)	(5.233.233)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-
Resultado neto	<u>(7.302.069)</u>	<u>(5.233.233)</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto:		
Reserva legal	-	-
Utilidades estatutarias- Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Resultados acumulados- Superávit no distribuible y restringido	-	-
Superávit por aplicar	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>

**Estados Complementarios
de Cambios en las Cuentas de Patrimonio
por los semestres terminados el 31 de diciembre y
30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares constantes)**

	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Resultados acumulados		Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
				Superávit por aplicar	Superávit no distribuible		
SALDOS, al 31 de diciembre de 2009	16.520.902	-	379.506	(7.277.843)	-	(7.277.843)	9.622.565
Capitalización de aportes patrimoniales no capitalizados	-	5.778.916	-	-	-	-	5.778.916
Resultado neto del semestre	-	-	-	(5.233.233)	-	(5.233.233)	(5.233.233)
Traspaso a reserva legal	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS, al 30 de junio de 2010	16.520.902	5.778.916	379.506	(12.511.076)	-	(12.511.076)	10.168.248
Capitalización de aportes patrimoniales no capitalizados	-	5.938.941	-	-	-	-	5.938.941
Aporte de Capital Social	2.889.457	(2.889.457)	-	-	-	-	-
Resultado neto del semestre	-	-	-	(7.302.069)	-	(7.302.069)	(7.302.069)
Traspaso a reserva legal	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS, al 31 de diciembre de 2010	<u>19.410.359</u>	<u>8.828.400</u>	<u>379.506</u>	<u>(19.813.145)</u>	<u>-</u>	<u>(19.813.145)</u>	<u>8.805.120</u>

**Estados Complementarios
de Flujos de Efectivo
por los semestres terminados
el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del semestre	(7.302.069)	(5.233.233)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo proveniente de actividades de operación-	-	-
Provisión de cartera de crédito y cartera contingente	(17.418)	64.178
Ingresos por venta de bienes realizables	-	-
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	-	-
Otras provisiones	-	-
Depreciaciones y amortizaciones	1.768.756	1.963.662
Pérdida de desincorporación de bienes de uso	-	-
Ajuste propuesto por SUDEBAN oficio N°SBIF-DSB-II-GGI-G15-11266	-	-
Variación neta de colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	-	-
Variación neta de inversiones para negociar	-	-
Variación neta de otros activos	710.776	(2.297.876)
Variación rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-
Variación rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(91.112)	75.885
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(940.278)	2.919.230
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(43.101)	31.165
Utilidades estatutarias	-	-
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(5.914.447)	(2.476.989)
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	5.097.192	5.604.454
Variación neta de Gastos por pagar por captaciones del público	-	-
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	-	(6.359.193)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	6.600	(42.847)
Aportes en efectivo por capitalizar	<u>5.938.941</u>	<u>5.778.916</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	11.042.733	4.981.330
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(21.978.734)	27.732.933
Créditos cobrados en el período	15.411.740	(24.695.678)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	-	-
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	-

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Incorporación de bienes de uso y realizables, neto	(501.167)	(3.211.437)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(7.068.160)	(174.182)
Disminución (aumento) neta de disponibilidades	(1.939.874)	2.330.159
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	<u>9.191.236</u>	<u>6.861.077</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>7.251.362</u>	<u>9.191.236</u>

**Notas a los Estados
Financieros complementarios
al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010**

NOTA 1.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación que se presentan como información complementaria en los anexos I al V han sido preparados de acuerdo con las mismas prácticas contables resumidas en la Nota 2, de los estados financieros básicos, excepto por que los estados financieros ajustados incluyen los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que constituyen una presentación diferente a las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN para los estados financieros históricos presentados como información básica.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación han sido preparados a partir de los registros históricos de contabilidad del Banco y se han expresado en bolívares constantes al 31 de diciembre de 2010, con base en el método del nivel general de precios, para reflejar el poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco o de los precios a que las transacciones se efectuarían corrientemente.

Los estados financieros del semestre anterior (junio de 2010) han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las otras originalmente presentadas en la moneda del semestre correspondiente. En consecuencia, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con las del semestre anterior, al estar todas expresadas en una moneda con poder de compra similar.

El Banco adoptó el método del nivel general de precios para la actualización de sus registros contables históricos, el cual consiste en reexpresar los mismos mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado mensualmente por el Banco Central de Venezuela, el cual permite la estimación de precios constantes de la economía. Estos índices (base 2007) se muestran a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Cierre	208,20	190,40
Promedio del semestre	198,89	176,01

La inflación acumulada para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 fue del 9,35 y del 16,31%, respectivamente.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestra a continuación:

- a. Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones registradas al valor razonable, cartera de créditos, rendimientos por cobrar, ciertas partidas de otros activos, captaciones y acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
- b. Los activos y pasivos no monetarios (bienes de uso y ciertas partidas de otros activos) se ajustaron aplicando el INPC, de acuerdo con su fecha de origen.
- c. El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.

Como consecuencia de las actualizaciones efectuadas bajo el método del nivel general de precios se origina una pérdida monetaria, la cual se presenta en el rubro de "Otros activos" cuentas "Gastos de organización e instalación" y representa la pérdida resultante de poseer una posición monetaria activa en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales. 31 de diciembre de 2010, el Banco incurrió en una ganancia monetaria de Bs. 657.062 (ganancia monetaria de Bs. 448.622 para junio de 2010). Los estados financieros del 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, fueron ajustados en lo que respecta a la consideración de la obligación con el accionista como pasivo no monetario, debido a que la misma es destinada, desde su origen, al aumento del capital social.